



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El expediente de referencia N° 19402/2024, presentado por la grupalidad MAPADRES TEA, y;

CONSIDERANDO: Que, la grupalidad mencionada solicita una audiencia con este Cuerpo para comentar las propuestas y desafíos de la misma;

que, la solicitud se considera procedente.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con el Cuerpo de Concejales a los firmantes de la nota en trámite con N° de expediente 19402/24.

ARTÍCULO 2º: Por secretaría administrativa se fijará día y horario de la misma previa coordinación con los firmantes para que se efectúe en un horario acorde a lo solicitado.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1763 Sala de Sesiones, 07 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.